



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.
CONTRATO 09-2022**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2022, ADOQ TRAMO CALLE N69A BAR SAN RAFAEL DE COTOC
ADOQ DE LAS CALLES N70A-N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL
CONDADO AZLD.**

Siendo el 14 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y su Representante Legal Ing. Luis Alberto García Anchundia, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2968-E del 08 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, celebrado el 15 de junio de 2022 con GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. representado por el Ing. Luis Alberto García Anchundia, por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 84/100 CENTAVOS (USD \$ 73.916.84), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.

- El 29 de junio de 2022 se entregó como anticipo el valor de \$ 22.175,05. El pago del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.

- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0068-M del 01 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0006-O, de 01 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.



- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3421-E, del 15 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0066-M, de 18 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0410-M, de 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3529-E, de 23 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 24 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 58-UZF-2022 del 24 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones. Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0012-O DEL 26/08/2022 se elabora el documento de negativa de Recepción Provisional del contrato principal del proceso.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2231-O de 01 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-027 de 30 de agosto de 2022.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3678-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0012-O DEL 26/08/2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 65-UZF-2022 del 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, con las siguientes observaciones:
 - De acuerdo a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-29 Recepción de las obras. "(...) El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva (...)"
 - El contratista debe verificar la pendiente en la abscisa 0+213 de la calle N69E del barrio Anita Lucía del Norte.
 - Una vez revisado en sitio en la obra se constató, que el contratista ha construido el 10 de octubre de 2022 dos rejillas de hormigón de 30 x 30 cm con tubería PVC de 160mm colocada superficialmente las misma que no abastece para desalojar el agua lluvia empozada y se constató que las pendientes del adoquinado no son suficientes para desalojar el agua, trabajos ejecutados a costo del contratista, reparaciones que no aprueba la Comisión de Recepción por que persiste el estancamiento del agua lluvia sobre la calzada.
- Por lo demás y con las excepciones mencionadas en el párrafo anterior, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3835-E, del 12 de septiembre de 2022 y recibido el 13 de septiembre de 2022 por el Fiscalizador, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.



SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado con un retraso de 17 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 6 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

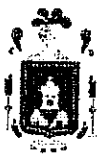
A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N ^a	C O D	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UN ID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N69A DEL BARRIO SAN RAFAEL DE COTOCOLLAO, PARROQUIA EL CONDADO								
		PRELIMINARES						
1	00 03	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	58,00	0,66	38,28	58,00	38,28
		RETIRO Y DERROCAMIENTOS						
2	10 02	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	150,00	1,40	210,00	175,38	245,53
3	45 00	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	90,00	1,80	162,00	124,20	223,56
4	07 56	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	44,00	5,29	232,76	18,40	97,34
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
5	V 32 1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	166,00	4,55	755,30	169,01	769,00



6	V 20 6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 - km	4.365,0 0	0,47	2.051,55	4.061,3 1	1.908,82
7	V 91 5	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	104,00	12,73	1.323,92	101,48	1.291,84
8	45 02	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	15,00	14,03	210,45	13,30	186,60
9	V 20 7	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3 - km	2.669,0 0	0,40	1.067,60	2.138,3 5	855,34
10	00 12	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00 m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	17,00	3,06	52,02	16,93	51,81
11	00 21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	16,00	6,56	104,96	21,44	140,65
12	09 30	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	150,00	1,44	216,00	132,93	191,42
		ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS						
13	00 64	ENCOF. DESENC. CONFINAMIENT. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	12,00	1,34	16,08	44,40	59,50
		ESTRUCTURA HORMIGON						
14	00 73	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	15	129,5	1942,5	13,30	1722,35
15	09 00	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	21,00	14,32	300,72	14,00	200,48
16	09 29	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	73,00	20,78	1.516,94	67,00	1.392,26
17	06 88	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h= 50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	54,00	23,83	1.286,82	44,40	1.058,05
18	V 93 6	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1,00	70,08	70,08	2,00	140,16
		INSTALACION SANITARIA						
19	P 67 0	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	17,00	21,50	365,50	42,30	909,45
20	11 23	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	2,00	219,85	439,70	2,00	439,70
21	25 73	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a= 60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancla canal	m	2,00	322,33	644,66	2,00	644,66
		COMPLEMENTARIOS						
22	V 67 2	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	510,00	18,08	9.220,80	506,25	9.153,00
23	09 76	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	127,00	2,56	325,12	111,40	285,18
24	V 01 2	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iib	m	100,00	0,07	7,00	100,00	7,00



**Municipio
de Quito**

25	P 62 0	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm, sellante elastomérico, corte, relleno	m	1,00	4,70	4,70	67,50	317,25
CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES N70A - N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO								
PRELIMINARES								
26	00 03	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	30,00	0,66	19,80	23,00	15,18
RETIRO Y DERROCAMIENTOS								
27	45 00	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	12,00	1,80	21,60	12,00	21,60
MOVIMIENTOS DE TIERRA								
28	V 32 1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1)	m3	285,00	4,55	1.296,75	151,03	687,19
29	V 20 6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 - km	7.969,0 0	0,47	3.745,43	-	-
30	V 91 5	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	317,00	12,73	4.035,41	291,27	3.707,67
31	V 20 7	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3 - km	7.227,0 0	0,40	2.890,80	6.524,4 5	2.609,78
32	00 12	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	96,00	3,06	293,76	39,59	121,15
33	00 21	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	100,00	6,56	656,00	19,90	130,54
ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS								
34	00 58	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	19,00	17,82	338,58	39,40	702,11
ESTRUCTURA HORMIGON								
35	00 67	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	17,00	133,52	2.269,84	21,55	2.877,36
36	09 00	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Homigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	90,00	14,32	1.288,80	73,39	1.050,94
37	09 29	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	12,00	20,78	249,36	23,00	477,94
38	06 88	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc. excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	1,00	23,83	23,83	1,00	23,83
39	V 93 6	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	6,00	70,08	420,48	5,00	350,40
INSTALACION SANITARIA								
40	P 67 0	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	65,00	21,50	1.397,50	42,40	911,60



4	11	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	8,00	219,85	1.758,80	6,00	1.319,10
4	25	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	4,00	322,33	1.289,32	4,00	1.289,32
	73	COMPLEMENTARIOS						
4	V	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1.555,00	18,08	28.114,40	1.457,41	26.349,97
4	09	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	482,00	2,56	1.233,92	391,30	1.001,73
4	V	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711IIB	m	100,00	0,07	7,00	100,00	7,00
	01							
	2							
					TOTAL			
					\$	73.916,84		65.983,84
					DIFERENCIAS			-7.933,00
					% DIFERENCIAS			-10,73%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-15
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-29
Inicio del plazo contractual	2022-07-02
Fin del plazo contractual	2022-08-15
Ampliación del plazo	No existe
Término real de la obra	2022-09-01
Días de retraso	17 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	
DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	73.916,84
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	65.983,84
Rubros nuevos	0
TOTAL PLANILLA ÚNICA	65.983,84
Reajustes (No aplica)	0,00
SUBTOTAL	65.983,84
12% IVA	7.918,06
TOTAL	73.901,90
Descuento anticipo	-22.175,05
Multa = 17 días x \$ 73,92	-1256,64
TOTAL A LIQUIDAR EN USD	50.470,21

SON: Cincuenta mil cuatrocientos setenta dólares americanos, 21/100 centavos.



SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 09-2022, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP; de la misma manera garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 75 de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con hojas de recorrido N° 58-UZF-2022 y 65-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



FORMA ELECTRÓNICA DE
LUIS ALBERTO
GARCIA
ANCHUNDIA

Ing. Luis Alberto García Anchundia,
GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CONTRATISTA

Página 7 de 8



**Municipio
de Quito**

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**



Firmado electrónicamente por:
**SILVIO LEONARDO
ORDÓÑEZ
ASTUDILLO**

**Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO**

**Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR**



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RENAN
CUAICAL
CEVALLOS**

**Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL
CONTRATO 09-2022**

PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2022, ADOQ TRAMO CALLE N69A BAR SAN RAFAEL DE COTOC ADOQ DE LAS CALLES N70A-N69E DEL BARRIO ANITA LUCIA DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO AZLD.

Siendo el 4 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Edison Cuaical Cevallos, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Giovanny Muzo Suntasig, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y su Representante Legal Ing. Luis Alberto García Anchundia, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 15 de junio de 2022 se celebra el CONTRATO PRINCIPAL 09-2022 del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, con GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. representado por el Ing. Luis Alberto García Anchundia, por el monto referencial de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 84/100 CENTAVOS (USD \$ 73.916.84), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2968-E del 08 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del CONTRATO PRINCIPAL 09-2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3313-E de 4 de agosto de 2022 los directivos del barrio Anita Lucía del Norte solicitan: "(...) se complemente la construcción de la vía VISTA HERMOSA (...)".
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0061-M de 10 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato adjunta el informe del Fiscalizador N° 001-UZF-SLOA-2022 de 9 de agosto de 2022 y solicita la elaboración del contrato complementario.
- El 15 de agosto de 2022 se suscribe el contrato complementario del CONTRATO PRINCIPAL N° 09-2022, por el monto referencial de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 35/100 CENTAVOS (USD \$ 5.776.35), conforme a las especificaciones,

Página 1 de 6





características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SIETE DÍAS (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato complementario.

- A través del contrato complementario se ejecutará el "ADOQUINADO DE LA CALLE VISTA HERMOS ENTRE CALLES N70A Y N70B, BARRIO ANITA LUCÍA DEL NORTE, PARROQUIA EL CONDADO, AZLD."
- En la cláusula vigésima primera del CONTRATO PRINCIPAL 09-2022, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y como Fiscalizador al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia, quienes cumplirán las mismas funciones en el contrato complementario.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3528-E, del 23 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0074-M, de 26 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0422-M, de 29 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Edison Cuaical como técnico no interviniente.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 62-UZF-2022 del 30 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y emiten observaciones.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3614-E, de 30 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 01 de septiembre de 2022, el contratista entrega la planilla única del contrato complementario del proceso MCO-MQ-AZLD-005-2022, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0019-O de 01 de septiembre de 2022 se notifica al contratista la negativa de Recepción Provisional del contrato complementario.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3678-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra, toda vez que se han solventado las observaciones contenidas en el oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0019-O de 01 de septiembre de 2022.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 65-UZF-2022 del 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, sin observaciones. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato complementario.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2450-O de 15 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única del contrato complementario adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-031 de 13 de septiembre de 2022.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3997-E, del 22 de septiembre de 2022 y recibido el 26 de septiembre de 2022 por el Fiscalizador, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la





obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales fuera del plazo estipulado, con un retraso de 11 días, por lo que se le ha multado de acuerdo con la cláusula Décima Primera del contrato principal. Sin embargo, es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 06 de septiembre de 2022, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
	UNID.	CANT.	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
MOVIMIENTOS DE TIERRA						
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	53.00	4.55	241.15	42.6000	193.83
SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	40.00	12.73	509.20	38.8700	494.82
TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	890.00	0.40	356.00	866.8000	346.72
EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desaolajo o apilamiento a 25m.	m3	4.00	3.06	12.24	3.9300	12.03





RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	3.00	6.56	19.68	2.7500	18.04
ESTRUCTURA HORMIGON						
BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	M	11.00	14.32	157.52	12.0500	172.56
REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1.00	70.08	70.08	1.0000	70.08
INSTALACION SANITARIA						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	M	9.00	21.50	193.50	9.4000	202.10
SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. instalado, no incluye tubería	u	2.00	219.85	439.70	2.0000	439.70
COMPLEMENTARIOS						
ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	200.00	18.08	3,616.00	188.8800	3,414.95
PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	63.00	2.56	161.28	58.0000	148.48
				TOTAL \$	5,776.35	5,513.31
				DIFERENCIAS		-263.04
				% DIFERENCIAS		-4.55%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-08-15
Plazo	07 días
Entrega del anticipo	No existe
Inicio del plazo contractual	2022-08-15
Fin del plazo contractual	2022-08-21
Ampliación del plazo	No existe
Término real de la obra	2022-09-01
Días de retraso	11 días





SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	5,776.35	Anticipo	0.00	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	5,513.31	0	5,513.31	95.45%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	5,513.31	0.00	5,513.31	95.45%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	5,513.31	0.00	5,513.31	
12% IVA	661.6	0	661.60	
SUBTOTAL	6,174.91	0.00	6,174.91	
Descuento Anticipo	0.00	0	0.00	
Multa = 11 días x \$ 5,78	-63.58	0	-63.58	
TOTAL A PAGAR	6,111.33	0.00	6,111.33	

SON: Seis mil ciento once dólares americanos, con 33/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato Complementario del CONTRATO 09-2022, CLÁUSULA SÉPTIMA; No aplica Garantía de Fiel Cumplimiento por el valor del contrato.

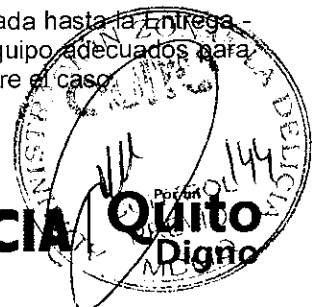
OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato Principal 09-2022, en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios. Situación que prevalece en el presente contrato complementario.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega-Recepción Definitiva. Durante este periodo deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.





DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obra
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hojas de recorrido No. 62-ZF-2022 y 65-UZF-2022
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
GARCIA
ANCHUNDIA**

Ing. Luis Alberto García Anchundia,
GARCIA & VERA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**SILVIO LEONARDO
ORDÓÑEZ
ASTUDILLO**

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR



Firmado electrónicamente por:
**EDISON RENAN
CUAICAL
CEVALLOS**

Arq. Edison Cuaical Cevallos
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Página 6 de 6

Administración Zonal

LA DELICIA QUITO

